

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

RAD: 76001-4003-002-2020-00437-00

Auto Interlocutorio No. 1820

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la solicitud de embargo elevada por el ejecutante, sobre bienes denunciados como de propiedad del ejecutado, se procederá a su perfeccionamiento, acorde con lo señalado en artículo 593-9 y 599 del C.G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR el embargo y retención previa de la quinta parte en lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente de los dineros devengados por concepto de salarios, por parte del demandado **JORGE ENRIQUE BASTO CARRILLO**, como empleado de la UNIVERSIDAD DEL VALLE, ubicada en la Calle 13 No. 100-00 de la ciudad de Cali. Límitese el embargo a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$24.000.000.00.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

2020-00437-00